

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5453** *Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de revisión salarial del Convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.*

Visto el texto del Acta de 27 de febrero de 2017 donde se recoge el acuerdo sobre las tablas salariales definitivas para el año 2016 y las correspondientes al año 2017 del Convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia (código de Convenio n.º 99003385011981), Acta que fue suscrita por la Comisión Paritaria de dicho Convenio en la que están integradas la asociación empresarial ASEMVI y las organizaciones sindicales CCOO y UGT firmantes del Convenio en representación, respectivamente, de las empresas y de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta de revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL GRUPO DE MARROQUINERÍA, CUEROS REPUJADOS Y SIMILARES DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA, CANTABRIA, BURGOS, SORIA, SEGOVIA, ÁVILA, VALLADOLID Y PALENCIA**

En Madrid, a 27 de febrero de 2017.

Asistentes:

Por CCOO:

Don Pedro Sánchez González.  
Doña Andrea García Plaza.  
Doña Guadalupe Aparicio González.  
Don Israel Carballo Ballesteros.  
Don Benito Morillo Romero.

Asesora: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Expósito Robles.

Por UGT:

Don Jesús Espino Barreno Rosa.  
Doña Rosa María Ruiz.  
Doña Paloma Zamora Chápela.  
Don Rafael Mercado Aroca.

Asesora: Doña Paula Alves da Silva.

Por ASEMAVI:

Don Rafael Yáñez Alonso.  
Don Pedro Rogado González.  
Doña Belén Iglesias Gallego.

Asesores: Don Tirso Gracia Serrano y doña María José Martínez Herrero.

Siendo las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2017, se reúnen en la sede de CCOO en calle Lope de Vega, 38, de Madrid, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la firma de la revisión salarial del año 2016, con los efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016 según consta en el artículo 14 punto II-III del Convenio Colectivo.

Asimismo se procede a examinar por todos los interlocutores la tabla de incremento salarial del año 2017, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2017 según el mismo artículo del Convenio.

Se estudian y examinan todas tablas salariales confeccionadas y encontrándolas correctas, se procede a su aprobación por todas las partes.

Se autoriza a la organización empresarial ASEMAVI y a su representante, doña María José Martínez Herrero, para que, en representación de todas las partes, registre el acta del acuerdo y las tablas salariales de la revisión correspondiente al año 2017, del sector de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.

## TABLAS SALARIALES

### CONVENIO MARROQUINERÍA

#### Opción A

*Año 2016 Tablas definitivas revisadas IPC real (1,6%)*

	2016 Salario mensual – Euros	2016 Incentivo convenio – Euros
<b>Grupo profesional 1</b>		
Personal Técnico Titulado:		
Nivel 1.....	1.579,42	263,24
Nivel 2.....	1.454,72	242,42
<b>Grupo profesional 2</b>		
Personal Técnico no Titulado:		
Nivel 1.....	1.371,58	228,59
Nivel 2.....	1.163,80	193,97
Nivel 3 (A).....	1.122,18	187,03
Nivel 3 (B).....	1.087,54	166,60

	2016 Salario mensual – Euros	2016 Incentivo convenio – Euros
<b>Grupo profesional 3</b>		
Personal Administración/mercantil:		
Nivel 1 (A).....	1.371,58	228,59
Nivel 1 (B).....	1.163,79	193,97
Nivel 1 (C).....	947,62	157,93
Nivel 2.....	1.080,63	180,11
Nivel 3.....	947,62	157,93
Nivel 4 (A).....	883,19	147,20
Nivel 4 (B).....	872,84	145,47
Nivel 4 (C).....	852,07	142,34
<b>Grupo profesional 4</b>		
Personal Obrero:		
Nivel 1.....	1.018,33	169,71
Nivel 2.....	939,34	156,55
Nivel 3.....	872,78	145,47
Nivel 4.....	831,24	138,54
Nivel 5.....	698,51	98,71
Nivel 6.....	698,51	98,71
<b>Grupo profesional 5</b>		
Personal Subalterno:		
Nivel 1.....	997,48	166,32
Nivel 2.....	852,07	142,00
Nivel 3.....	831,24	138,54

## Opción B

Año 2016 Tablas definitivas revisadas IPC real (1,6%)

	2016 Salario mensual – Euros	2016 Incentivo convenio – Euros
Grupo profesional 1		
Personal Técnico Titulado:		
Nivel 1.....	1.593,36	265,56
Nivel 2.....	1.467,55	244,56
Grupo profesional 2		
Personal Técnico no Titulado:		
Nivel 1.....	1.383,69	230,60
Nivel 2.....	1.174,06	195,68
Nivel 3 (A).....	1.132,09	188,68
Nivel 3 (B).....	1.097,13	168,08
Grupo profesional 3		
Personal Administración/mercantil:		
Nivel 1 (A).....	1.383,69	230,60
Nivel 1 (B).....	1.174,06	195,68
Nivel 1 (C).....	955,99	159,32
Nivel 2.....	1.090,17	181,69
Nivel 3.....	955,99	159,32
Nivel 4 (A).....	890,98	148,50
Nivel 4 (B).....	880,54	146,75
Nivel 4 (C).....	859,59	143,59
Grupo profesional 4		
Personal Obrero:		
Nivel 1.....	1.027,31	171,21
Nivel 2.....	947,62	157,94
Nivel 3.....	880,49	146,75
Nivel 4.....	838,58	139,75
Nivel 5.....	704,67	99,58
Nivel 6.....	704,67	99,58
Grupo profesional 5		
Personal Subalterno:		
Nivel 1.....	1.006,29	167,78
Nivel 2.....	859,59	143,25
Nivel 3.....	838,58	139,75

## Opción A

Año 2017 Tablas (1,2%)

	2017 Salario mensual – Euros	2017 Incentivo convenio – Euros
Grupo profesional 1		
Personal Técnico Titulado:		
Nivel 1.....	1.598,38	266,39
Nivel 2.....	1.472,18	245,33
Grupo profesional 2		
Personal Técnico no Titulado:		
Nivel 1.....	1.388,04	231,33
Nivel 2.....	1.177,76	196,30
Nivel 3 (A).....	1.135,65	189,27
Nivel 3 (B).....	1.100,59	168,60
Grupo profesional 3		
Personal Administración/mercantil:		
Nivel 1 (A).....	1.388,04	231,33
Nivel 1 (B).....	1.177,76	196,30
Nivel 1 (C).....	959,00	159,82
Nivel 2.....	1.093,60	182,27
Nivel 3.....	959,00	159,82
Nivel 4 (A).....	893,79	148,97
Nivel 4 (B).....	883,31	147,21
Nivel 4 (C).....	862,29	144,05
Grupo profesional 4		
Personal Obrero:		
Nivel 1.....	1.030,55	171,75
Nivel 2.....	950,61	158,43
Nivel 3.....	883,26	147,21
Nivel 4.....	841,22	140,20
Nivel 5.....	707,70	99,89
Nivel 6.....	707,70	99,89
Grupo profesional 5		
Personal Subalterno:		
Nivel 1.....	1.009,45	168,32
Nivel 2.....	862,29	143,70
Nivel 3.....	841,22	140,20

## Opción B

Año 2017 Tablas (1,2%)

	2017 Salario mensual — Euros	2017 Incentivo convenio — Euros
Grupo profesional 1		
Personal Técnico Titulado:		
Nivel 1.....	1.612,48	268,75
Nivel 2.....	1.485,16	247,50
Grupo profesional 2		
Personal Técnico no Titulado:		
Nivel 1.....	1.400,29	233,37
Nivel 2.....	1.188,15	198,03
Nivel 3 (A).....	1.145,67	190,94
Nivel 3 (B).....	1.110,30	170,09
Grupo profesional 3		
Personal Administración/mercantil:		
Nivel 1 (A).....	1.400,29	233,37
Nivel 1 (B).....	1.188,15	198,03
Nivel 1 (C).....	967,46	161,23
Nivel 2.....	1.103,25	183,87
Nivel 3.....	967,46	161,23
Nivel 4 (A).....	901,67	150,28
Nivel 4 (B).....	891,11	148,51
Nivel 4 (C).....	869,90	145,32
Grupo profesional 4		
Personal Obrero:		
Nivel 1.....	1.039,64	173,26
Nivel 2.....	958,99	159,83
Nivel 3.....	891,05	148,51
Nivel 4.....	848,64	141,43
Nivel 5.....	713,12	100,77
Nivel 6.....	713,12	100,77
Grupo profesional 5		
Personal Subalterno:		
Nivel 1.....	1.018,36	169,80
Nivel 2.....	869,90	144,96
Nivel 3.....	848,64	141,43